



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

NUMERO: /2000



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE
LA COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE
LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS".- -

CUANTIA: \$600.00.- - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO del dos
mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA, de este Cantón,
comparecen a la celebración de la presente
escritura el señor SEGUNDO MIGUEL ANDRADE
VANEGAS, quien declara ser de estado
civil Soltero, Ejecutivo, a nombre y en
representación de la Compañia AGRICOLA VIRGEN
DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", en su
calidad de Gerente, según consta del nombramiento
que se agregaba como documento habilitante
a la presente matriz.- El compareciente declara
ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad, habil para contratar y a quien
de conocerlo Doy Fé.- Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE REFORMAS, a cuyo otorgamiento
procede con amplia y entera libertad, para
que sea elevada a escritura pública me
presentó la minuta y documentos habilitantes que



1 tenor siguiente. - - - - - +0434001

NOTARIO: Sirvase autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

una por el cual conste el AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de

la Compañía AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. en

"VIREMEDIOS", que se contiene al tenor de

las cláusulas siguientes: - - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento

de la presente escritura pública el señor

SEGUNDO ANDRADE VANEGAS, en su calidad de

Gerente de la Compañía AGRICOLA VIRGEN DE LOS

REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", el mismo que

acredita con el nombramiento debidamente

inscrito que acompaña. - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía AGRICOLA

VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", se

constituyó mediante escritura pública otorgada

ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón

Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,

el veintiseis de septiembre de mil novecientos

ochenta y nueve, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de

noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

b) En sesión de Junta General Extraordinaria

de Accionistas celebrada el quince de

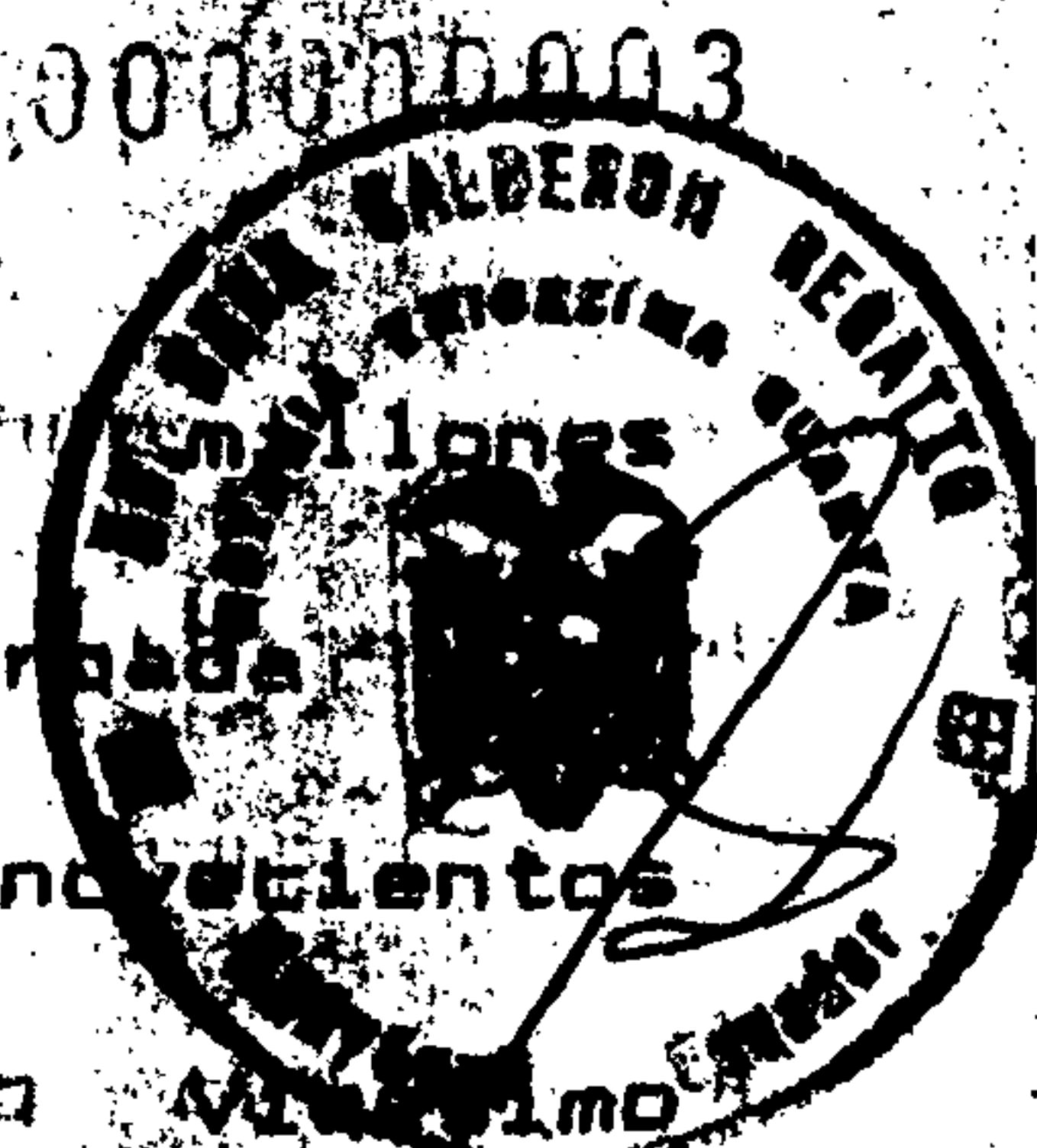
julio de mil novecientos noventa y cuatro,

se resolvió por unanimidad: Aumentar el

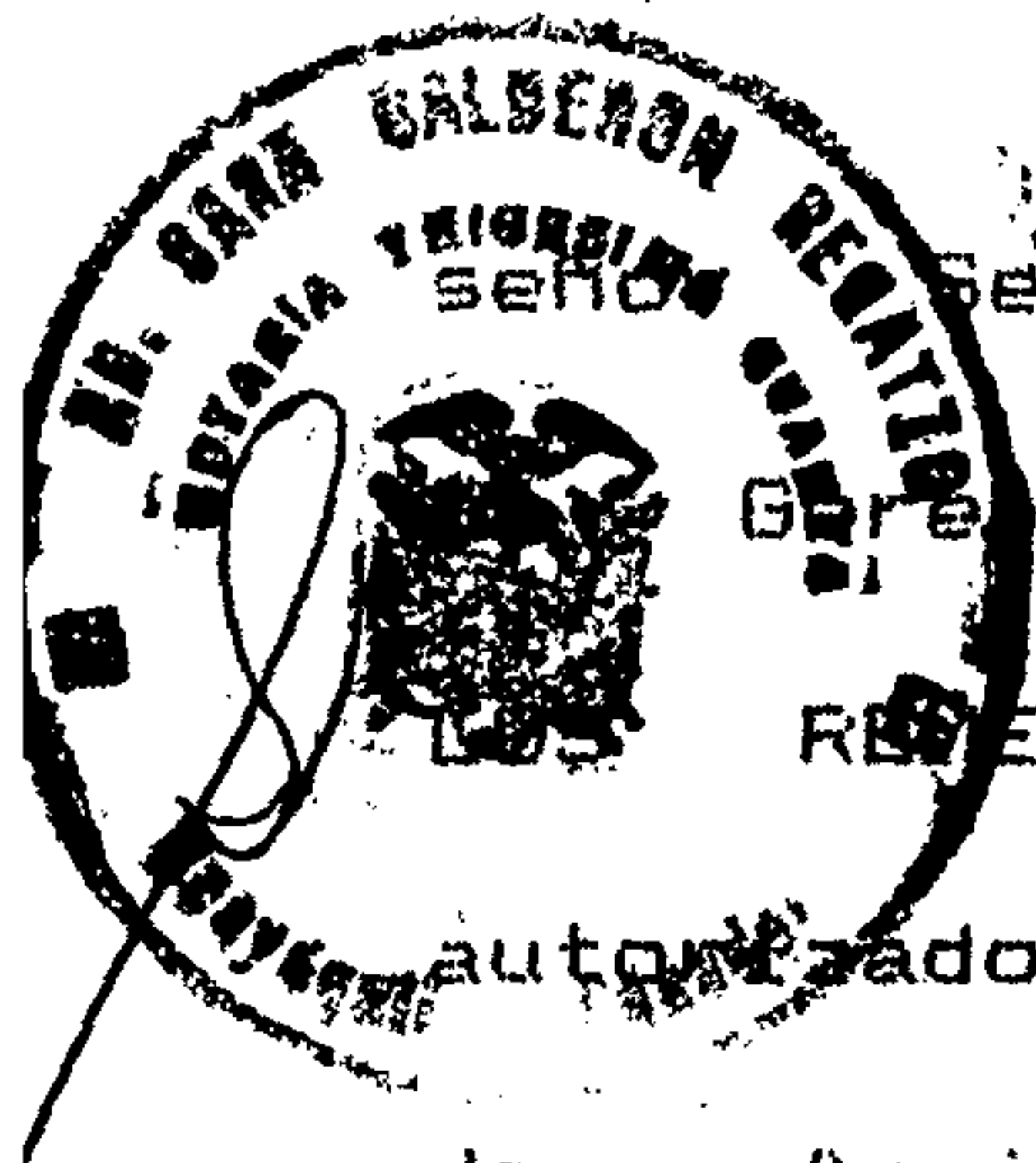


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Capital Social en la suma de Tres millones
de sucres, según escritura pública otorgada
diecinueve de septiembre de mil novecientos
noventa y cuatro, ante el Notario
Noveno del Cantón Aboqado Francisco Coronel
Flores, inscrita en el Registro Mercantil el
doce de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro. (c) En sesión de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
cinco de agosto del dos mil, se resolvió
por unanimidad: Aumentar el Capital Social en la
suma de seiscientos dólares: Suscripción, pago
del Aumento de Capital en toda forma
y proporción que se indica en el Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el cinco de agosto del dos mil;
Reforma de los Estatutos Sociales en el
que respecta al Artículo Quinto; relacionado con
el Capital Social, en el sentido que consta
en el Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas, celebrada el cinco de agosto
del dos mil: Autorización al señor Segundo
Andrade Vanegas, Gerente de la Compañía para
que realice con las más amplias facultades,
todos los trámites concernientes a obtener la
validez jurídica de Aumento de Capital y las
Reformas del Estatuto requerido. - - - - -
TERCERA: DECLARACION.- Con tales antecedentes el



Segundo Andrade Vaneqas, en su calidad de
Gerente de la Compañía AGRICOLA VIRGEN DE
LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", queda debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el cinco de
agosto del dos mil. Declara bajo juramento lo
siguiente: a) Que el Capital Social de
la Compañía queda aumentado en la suma de
seiscientos dólares, íntegramente suscrito y
pagado en un cincuenta por ciento en
numerario por el accionista Segundo Andrade
Vaneqas, de nacionalidad ecuatoriana en vista
de la renuncia al derecho de preferencia de
los demás accionistas: b) Que se reformó el
Artículo Quinto del Estatuto Social, en lo
referente al Capital Social. Bajo juramento
declara que el Aumento de Capital Social
antes indicado se encuentra suscrito en su
totalidad y pagado en numerario en un
cincuenta por ciento, por lo que está integrado
legalmente. Agradece Usted señor Notario las
demás cláusulas de estilo para la validez y
perfeccionamiento de la escritura. Firmado)
Aboqado Guillermo E. Ortega M. Registro número
tres mil ciento treinta y nueve.- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de
principio a fin por mí el Notario en alta

Guayaquil, Noviembre 15 de 1999 ✓

Señor
SEGUNDO ANDRADE VANEGAS ✓
Ciudad.

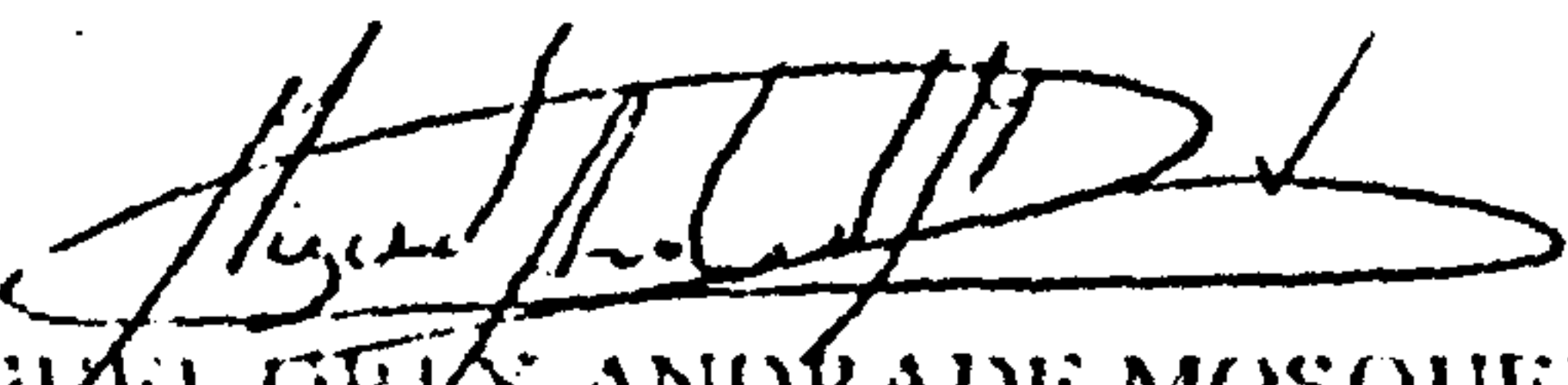
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la
COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS",
celebrada el día de hoy se reeligió a Usted GERENTE de la Compañía por el período de
CINCO AÑOS. ✓

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitres del Estatuto Social de la
COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", a
Usted le corresponderá individualmente o conjuntamente con otro Gerente en número de
dos ejercer la representación legal de la Compañía en la forma que mejor estime
conveniente a los intereses de ella.

La COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", se
constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria de este Cantón, Doctora
Norma Plaza de García el 26 de Septiembre de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil de
Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1989. ✓

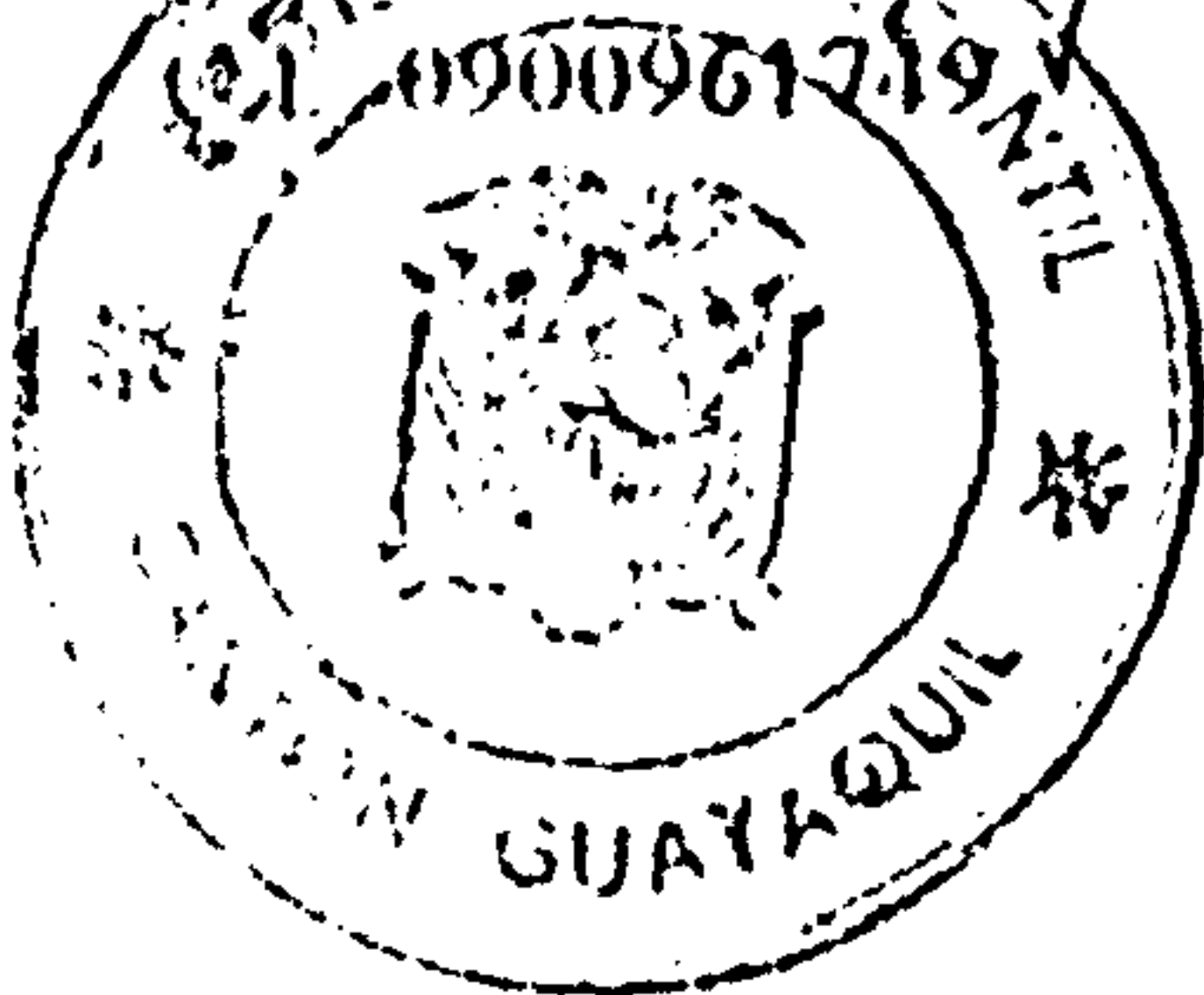
Atentamente,


MIGUEL GREYA ANDRADE MOSQUERA
C.I. 0913059150
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE de la COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE
LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS". ✓

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1999 ✓


SEGUNDO ANDRADE VANEGAS
C.I. 0900961219 ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 67.726 Registro Mercantil No.
20.657 Repertorio No. 28.025
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Diciembre 22 de 1999. ✓

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil, Suplente
del Cantón Guayaquil



000000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL.

En Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto de 2001, a las diez horas, en el Local Social de la compañía ubicada en Bahía Norte, bloque ciento seis, local diez, se reúne en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS" los señores: Segundo Miguel Andrade Vanegas, propietario de Cuatro mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; Miguel Orly Andrade Mosquera propietario de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar; Bella Maria Andrade Mosquera, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar; Nancy Magaly Andrade Mosquera, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar; Bella Rosario Mosquera Arriaga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cero punto cero cuatro centavos de dólar. Se deja constancia que está reunida la totalidad del Capital Social de compañía que asciende a Doscientos dólares, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumentar el Capital en la suma de Seiscientos dólares

DOS: ~~Suscripción y pago del aumento de capital~~

TRES: ~~Reforma de los Estatutos Sociales~~

CUATRO: Autorización al Gerente y Representante Legal para que realice los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reformas requeridas.

Preside la reunión el Presidente de la compañía señor Miguel



Andrade Mosquera y actúa de Secretario el Gerente Segundo Andrade Vanegas. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta General de acuerdo con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas y comprobando que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del Capital Pagado, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Junta General el primer punto constante en el orden del día, relativo al Aumento de Capital. Al efecto el Gerente expresa que a fin de que la compañía cumpla con el requisito legal que exige la Ley de Compañías codificada, de tener un capital suscrito mínimo de Ochocientos dólares, es necesario aumentar el capital social en la suma de Seiscientos dólares. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento de Capital en la suma de Seiscientos dólares, mediante la suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidenta pone a consideración de la Junta General, al segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción y pago del Aumento de Capital acordado. Luego de varias deliberaciones y en vista de que los accionistas señoras Bella Maria Andrade Mosquera, Nancy Magaly Andrade Mosquera, Bella Rosario Mosquera Arriaga y el señor Miguel Orly Andrade Mosquera, no desean suscribir acciones en el Aumento de Capital, renunciando al derecho de preferencia; las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas de la siguiente forma: El accionista Segundo Miguel Andrade Vanegas, suscribe quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto ~~cero~~ cuatro centavos de dólar cada una. Las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, serán pagadas en un cincuenta por ciento en numerario, y el saldo será pagado en un plazo de dos años por resolución unánime de la Junta General. La Junta General Resuelve por unanimidad ratificar la suscripción y el pago en numerario del aumento de capital que

6
acordaron los accionistas de la compañía. En consecuencia, la resolución unánime de la sala el Artículo Quinto del Estatuto Social quedará concluido en los términos siguientes:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía asciende a la cantidad de Ochocientos dólares representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que le confiere la Ley a los accionistas. Toda vez que ha sido agotado el segundo y tercer punto del orden del día, el Presidente pone a consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime autorizar al Gerente de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento de capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Una vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el orden del día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones. A las once horas el Presidente declara terminada la sesión, firmado para constancia en unanimidad de acto todos los asistentes. f) Segundo Andrade Vanegas, f) Miguel Andrade Mosquera, f) Belfá Andrade Mosquera, f) Nancy Andrade Mosquera, f) Rosario Andrade Mosquera.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


SEGUNDO ANDRADE VANEGAS
GERENTE SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

voz a los comparecientes estos la
todas sus partes, se afirman,

suscriben en unidad de acto y

Notario DOY FE.

p' COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A.
"VIREMEDIOS"

R.U.C.# 0991025820001



SEGUNDO MIGUEL ANDRADE VANEGAS
C.C.# 090096174-9

LA NOTARIA

AB. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

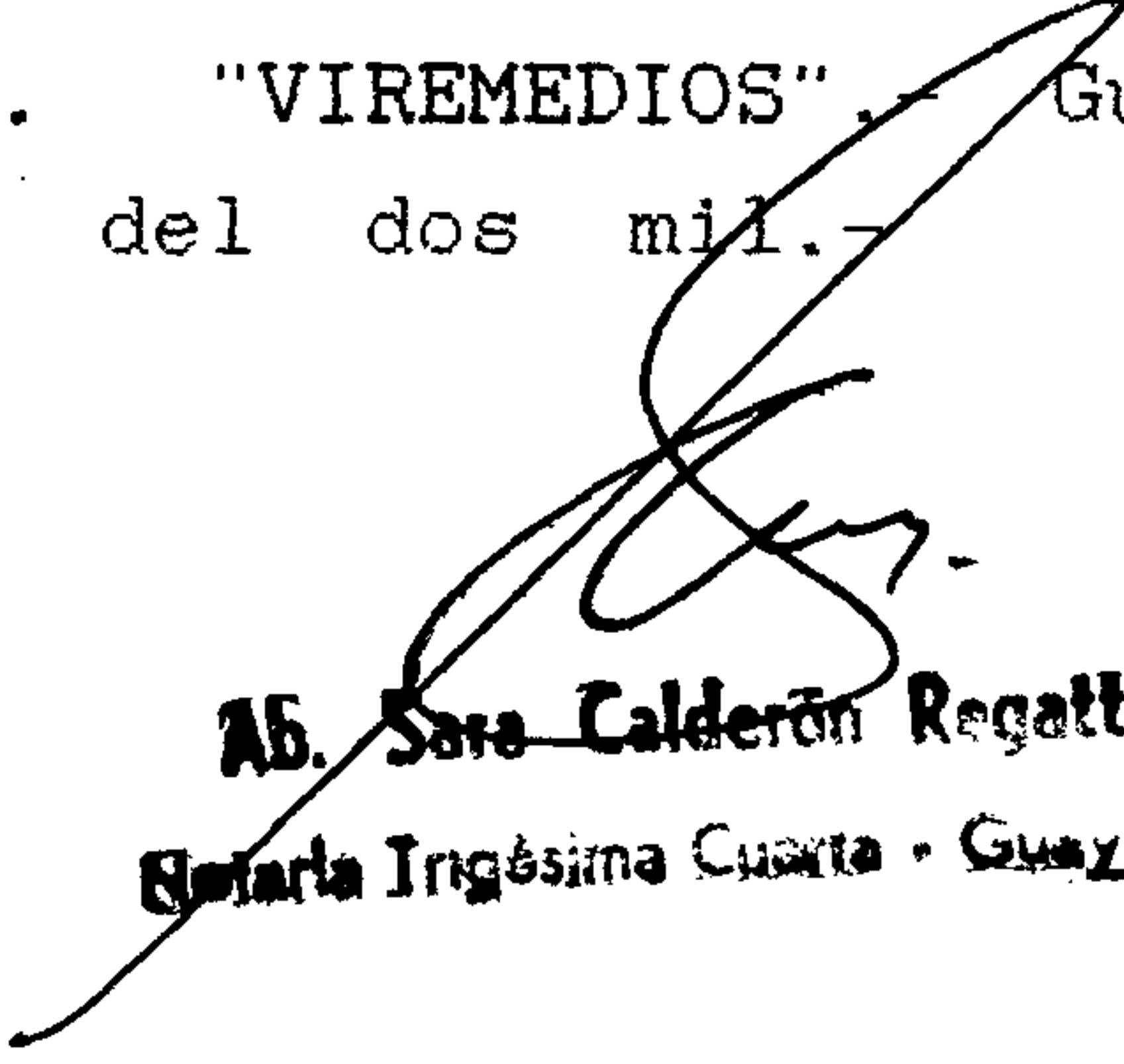
SE OTORGO
ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO que
sello y firmo en Guayaquil, a siete de Septiembre del dos
mil.-



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número cero cero - G - IJ - cero cero cero cinco seis cero seis, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guavaquil, de la Superintendencia de Compañías, Otton Morán Ramírez, el once de Octubre del dos mil, se toma nota al margen en la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS".- Guavaquil, a veintiseis de Octubre del dos mil.-




Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

8

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005606, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el once de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. "VIREMEDIOS", de fojas 16.665 a 16.675, Número 2.207 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 29.184 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV
Trámite N°54686



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

RAON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0005606 de fecha 11 de Octubre del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. VIREMEDIOS de fecha 26 de Septiembre de 1.989 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, Noviembre 30 del 2.000.-



[Handwritten signature]
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA